

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (049) de 200 17 NOV. 2010

"POR EL CUAL SE CREA UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que el Municipio de Bucaramanga, suscribió el convenio 561 del 20 de septiembre de 2010 con **La Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P.**, cuyo objeto es aunar esfuerzos en la construcción de las Obras requeridas para reubicar y ampliar las redes de telecomunicación en el espacio público de la carrera 22 entre el Boulevard Bolívar y la calle 22 y las calles 19, 20, 21 y 22 entre carreras 21 y 23 del Municipio de Bucaramanga.
- c) Que el valor del convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$308.277.283) Mcte**, recursos que deben ser incorporados al presupuesto de la actual vigencia.
- d) Que el Municipio de Bucaramanga suscribió el convenio interadministrativo 120 de noviembre 29 de 2009 Y OTRO SI de 2009, con la empresa **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** Cuyo objeto es el Municipio se compromete para con UNE-EPM TELCO a ejecutar por intermedio de contratistas, la construcción de la infraestructura que soporta las redes del servicio público de telecomunicaciones, de acuerdo con los diseños de infraestructura aprobados por el Municipio, necesarios para la construcción de los proyectos de mejoramiento de vías, andenes y amoblamiento urbano. Ubicado en la carrera 22 entre el Boulevard Bolívar y la calle 22 y las calles 19, 20, 21 y 22 entre carreras 21 y 23 del Municipio de Bucaramanga.
- e) Que el valor del presente convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS (\$219.287.101) Mcte**.
- f) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos el siguiente numeral:

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (049) de 200 17 NOV. 2010

Convenio Interadministrativo 561 de 2010 Municipio de Bucaramanga y telebucaramanga S.A. E.S.P.

Convenio Interadministrativo 120 de 2009 Municipio de Bucaramanga y UNE EPM telecomunicaciones

Definición:

Recurso destinado por realizar las Obras requeridas para reubicar y ampliar las redes de telecomunicación en el espacio publico de la carrera 22 entre el Boulevard Bolívar y la calle 22 y las calles 19, 20, 21 y 22 entre carreras 21 y 23 del Municipio de Bucaramanga

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2010 en la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 527.564.384)**
Mcte. , así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
NO TRIBUTARIOS		
OTROS INGRESOS		
11240016	Convenio Interadministrativo 561 de 2010 Municipio de Bucaramanga y Telebucaramanga S.A. E.S.P.	308.277.283
11240017	Convenio Interadministrativo 120 de 2009 Municipio de Bucaramanga y UNE EPM Telecomunicaciones	219.287.101
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 527.564.384

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
GASTOS DE INVERSION		
Construcción de Obras de interés comunitario en los diferentes sectores de la Ciudad		
2210818	Recursos Convenio Telebucaramanga	308.277.283
22108182	Recursos Convenio Une EPM	219.287.101
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$ 527.564.384

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez (2010).



DIONICIO CARRERO CORREA

Presidente,

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (049) de 200

17 NOV. 2010

La Secretaria General,

Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

Fernando Vargas Mendoza
FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,

Carmen Lucia Agredo Acevedo
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

049

Que el presente Acuerdo No.

Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

Dionicio Carrero Correa
DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 096 de 2010 "POR EL CUAL SE CREA UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"



Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2010.


LUZ ALBA SERRANO SANCHEZ
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los nueve (09) días del mes de noviembre de 2010.

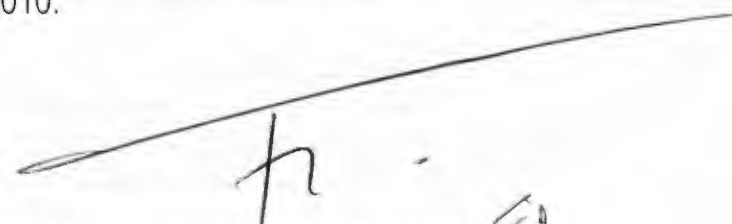

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO VARGAS MENDOZA 
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 049 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2010.


FERNANDO VARGAS MENDOZA 
Alcalde de Bucaramanga